



## Resolución Jefatural

**VISTOS:** El Memorando N° 001973-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000408-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000364-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000028-2023-SIS/GMRO, la Gerencia Macro Regional Oriente comunica a la Jefatura Adjunta, que el Director de la UDR Ucayali hará uso de su descanso físico vacacional, a partir del 03 hasta el 12 de julio de 2023; motivo por el cual, propone la designación temporal como Director de la UDR Ucayali al servidor CAS Pablo César Llauca Flores, en adición a su funciones;

Que, mediante Proveído N° 000952-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta remite el expediente a la Oficina General de Administración de Recursos, para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 001973-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000408-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de las actividades en la Unidad Desconcentrada Regional Ucayali, se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, habiéndose concluido que resulta viable designar temporalmente al servidor CAS Pablo César Llauca Flores, con Contrato Administrativo de Servicios N° 116-2018/SIS, las funciones de Director de la UDR Ucayali del SIS, en adición a sus funciones, a partir del 03 hasta el 12 de julio de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000364-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Director de la UDR Ucayali del Seguro Integral de Salud, al servidor CAS Pablo César Llauca Flores, en adición a sus funciones, a partir del 03 hasta el 12 de julio 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Ucayali del Seguro Integral de Salud al servidor CAS Pablo César Llauca Flores, en adición a sus funciones, a partir del 03 hasta el 12 de julio de 2023.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA**

Jefa del Seguro Integral de Salud